Anserma, Caldas. Septiembre 4 de 2026.

Señores

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno

E. S. D.

Asunto: Propuesta para el desarrollo del convenio interadministrativo para el CENTRO VIDA y CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – Municipio de San José, Caldas.

La Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA, es una entidad sin ánimo de lucro comprometida con la atención integral de las personas adultas mayores, contando con una sólida experiencia en la ejecución de programas orientados a la protección, el cuidado y el mejoramiento de su calidad de vida. Su gestión se fundamenta en la prestación de servicios con enfoque humano y de calidad, promoviendo el acceso a alimentación, acompañamiento, atención básica en salud, actividades recreativas, culturales y de integración social que favorecen un envejecimiento activo y saludable.

En el municipio de San José, Caldas, un número significativo de personas adultas mayores requiere el fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y mejorar sus condiciones de bienestar. En este contexto, la presente propuesta busca apoyar el cumplimiento de las responsabilidades de la administración municipal mediante la implementación de estrategias de atención integral que respondan a las necesidades de esta población. La articulación entre el Municipio de San José y CORPOSANTANA permitirá desarrollar acciones coordinadas, eficientes y sostenibles, orientadas a brindar una atención digna, oportuna y con altos estándares de calidad para los beneficiarios del programa.

El propósito descrito en la presente propuesta será desarrollado a partir de las siguientes actividades:

APORTE DEL MUNICIPIO AL CENTRO VIDA URBANO Y ATENCIÓN EN CENTROS RURALES

Se atenderá a la población adulta mayor del Centro Vida Urbano con alimentación preparada (13 cupos diarios) y a la población de las zonas rurales del municipio mediante la entrega de raciones para preparar (212 unidades), brindando atención integral durante los meses que dure el convenio, de acuerdo con las normativas vigentes.

El presupuesto se llevará a cabo para el año 2026 en las fechas comprendidas entre el 4 de septiembre y el 24 de diciembre. Siendo así 111 días de alimentación y 2 meses de trabajo. De la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor mes / periodo	Valor total
Personal	Coordinadora (2	1	$3.000.000	$6.000.000	$6.000.000

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor mes / periodo	Valor total
	meses)				
	Auxiliar de enfermería (2 meses)	1	$2.975.614	$5.951.228	$5.951.228
	Manipulador de alimentos (2 meses)	1	$2.975.614	$5.951.228	$5.951.228
	Auxiliar de servicios generales (2 meses)	1	$2.975.614	$5.951.228	$5.951.228
	Tallerista 1 (2 meses)	1	$2.696.069	$5.392.138	$5.392.138
	Ingeniero de alimentos (2 meses)	1	$1.000.000	$2.000.000	$2.000.000
Alimentación y entregas	Alimentación preparada Centro Vida	13	$33.194	111 días	$47.899.441
	Ración para preparar	212	$161.577	2 entregas	$68.508.648
	Elementos de aseo	1	$358.377	1 vez	$358.377
	Insumos de enfermería	1	$117.379	1 vez	$117.379
SUBTOTAL CENTRO VIDA					**$148.129.667**

COORDINADORA: se contará con una coordinadora del Centro Vida Urbano que prestará sus servicios durante el convenio, encargada de la supervisión técnica, administrativa y operativa, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas, la atención integral de los beneficiarios y el control de la calidad del servicio.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA: prestará sus servicios vinculada al Centro Vida Urbano, garantizando el acompañamiento permanente, la asistencia básica en salud y el apoyo al bienestar integral de los adultos mayores beneficiarios del programa.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS: prestará sus servicios vinculado al Centro Vida Urbano, garantizando la preparación, manipulación y distribución adecuada de los alimentos destinados a los adultos mayores beneficiarios del programa.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: encargado de garantizar el mantenimiento, la limpieza y la adecuada organización de las instalaciones del Centro Vida Urbano, asegurando un ambiente seguro, higiénico y confortable para los adultos mayores beneficiarios.

TALLERISTA: con conocimiento en actividades físicas y de interacción social, cognitivas y productivas, recreativas y culturales, que realizará actividades previamente programadas en el Centro Vida Urbano.

INGENIERO DE ALIMENTOS: prestará servicios profesionales de supervisión técnica sobre la preparación, manipulación e inocuidad de los alimentos entregados a la población beneficiaria, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

ALIMENTACIÓN PREPARADA: asegura la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población, garantizando buenas condiciones de salud para la persona mayor, mediante ración de comida preparada durante los 111 días de atención en el Centro Vida Urbano.

RACIÓN PARA PREPARAR: comprende la entrega de raciones para preparar, consistentes en mercados integrales destinados a adultos mayores residentes en zonas rurales, con el propósito de fortalecer su seguridad alimentaria y contribuir a una adecuada nutrición.

APORTE DEL MUNICIPIO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA)

Se atenderán 12 adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar con ración alimentaria preparada durante los meses que dure el convenio, de acuerdo con las normativas vigentes.

El presupuesto se llevará a cabo para el año 2026 en las fechas comprendidas entre el 4 de septiembre y el 7 de diciembre. Siendo así 94 días de alimentación y 2 meses de trabajo. De la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor mes / periodo	Valor total
Personal	Auxiliar de enfermería (2 personas – 2 meses)	2	$2.975.614	$5.951.228	$11.902.456
Alimentación y entregas	Alimentación preparada Centro de Bienestar	12	$43.846	94 días	$49.458.681
	Insumos de aseo	1	$802.315	1 vez	$802.315
	Insumos de enfermería	1	$200.720	1 vez	$200.720
Servicios complementarios	Seguro exequial (2 meses)	12	$30.000	2 meses	$720.000

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor mes / periodo	Valor total
	Internet	1	$200.000	2 meses	$400.000
SUBTOTAL CENTRO DE BIENESTAR					**$63.484.172**

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2 PERSONAS): se contará con dos auxiliares de enfermería o cuidadores vinculados al Centro de Bienestar, quienes prestarán sus servicios a tiempo completo, garantizando el acompañamiento permanente, la asistencia básica en salud y el apoyo al bienestar integral de los adultos mayores residentes.

ALIMENTACIÓN PREPARADA: asegura la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población, garantizando buenas condiciones de salud para la persona mayor, mediante ración de comida preparada completa durante los 94 días de atención en el Centro de Bienestar.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: incluye el seguro exequial y el servicio de internet destinados a garantizar el bienestar y la conectividad de los residentes del Centro de Bienestar durante la vigencia del convenio.

APORTE DE CORPOSANTANA PARA 2026

El aporte en contrapartida de CORPOSANTANA, tanto para el programa Centro Vida como para el Centro de Bienestar, consistirá en lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Fumigación	Fumigación y control preventivo de plagas en las instalaciones	1	$600.000	$600.000
Encuentros	Encuentros de integración y participación para los adultos mayores vinculados a los centros vida	1	$2.158.235	$2.158.235
Uniformes o prenda distintiva	Adquisición y entrega de uniformes para el personal	4	$250.000	$1.000.000
Celebración del mes del adulto mayor	Organización y realización de una jornada de integración, recreación y reconocimiento dirigida a la población beneficiaria del programa	1	$5.000.000	$5.000.000

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
TOTAL CONTRAPARTIDA				**$8.758.235**

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El presente convenio se desarrollará en el marco de la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el municipio de San José y los organismos de control.

El valor del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($243.649.596), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO ADULTO MAYOR (04 de septiembre de 2026 al 24 de diciembre de 2026)	VALOR
Costos directos del programa asumidos por el municipio (Centro Vida + Centro de Bienestar)	$211.613.839
Costos directos del programa asumidos por la Corporación (contrapartida)	$8.758.235
Costos administrativos del proyecto (11 %) [estampillas, retenciones, pólizas, servicios de apoyo, dotación, papelería del proyecto] asumidos por la Corporación	$23.277.522
GRAN TOTAL	**$243.649.596**
APORTE MUNICIPIO	**$211.613.839**
APORTE CORPORACIÓN (costos directos + costos administrativos)	**$32.035.757**

FORMA DE PAGO: el Municipio de San José cancelará sus aportes a través de actas parciales, mediando en cada informe suscrito por la Corporación, cuenta del cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de este por parte de la supervisión.

Con esta propuesta, CORPOSANTANA ratifica su compromiso con el bienestar de los adultos mayores del municipio de San José, ofreciendo un modelo de atención integral que garantice calidad de vida, inclusión y desarrollo social.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la formalización del convenio.

Atentamente,



JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES

Gerente y Representante Legal

CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA

C.C. 1.054.917.066

Corposantana1970@gmail.com · 3183518136 – 3007400741